HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 123

Causante:

VECINOS DE SAN ISIDRO

Objeto:

NOTA
S/ OTORGAR LA FIGURA DE "PAISAJE PROTEGIDO" AL PASEO PÚBLICO COSTERO AGUILA GRANDE, DEL BAJO ACASSUSO.-

San Isidro, 14 de marzo de 2025

Al Presidente del HCD Sr. Martín Vazquez Pol y a todos los concejales
Municipalidad de San Isidro
Provincia de Buenos Aires
S / D

Estimado Señor,

Por la presente y basado en nuestro interés legítimo como vecinos del Partido de San Isidro, y con motivo de los **recientes y preocupantes sucesos**, y basándonos en la Constitución de la Provincia de Buenos aires que establece en su art. 28 que *"los habitantes de la Provincia tienen derecho a un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y el de las generaciones futuras"* , solicitámos tenga a bien apoyarnos en nuestra **petición de otorgar la figura de "PAISAJE PROTEGIDO"al PASEO PUBLICO COSTERO AGUILA GRANDE** sito en Av. Elcano al 1300, en el bajo de Acassuso, entre calles Gral, Puerredón y Alvear.

1. **CONTAMINACION LUMINICA;** durante la gestión anterior, el Ejecutivo escuchó a los vecinos y mantuvo apagadas las columnas de alumbrado en el sector del Parque Costero Aguila Grande , al tiempo que mantuvo encendidas las columnas a lo largo de la calle Elcano, que proyectan su haz hacia el parque de manera indirecta. Recientemente hemos observado con gran preocupación y disconformidad que la gestión actual decidió encender las columnas de alumbrado dentro del mismo Parque. Siendo un "Parque Natural", la iluminación artificial es desaconsejable porque no sólo provoca un impacto negativo ambiental, sino que desvirtúa las características naturales propias del parque que gozamos los vecinos. **Esta intervención se enmarca en lo que se denomina "contaminación lumínica".**

2. **CONTAMINACION SONORA Y VISUAL producto de EVENTOS particulares:** el pasado fin de semana la marca Sprite instaló una serie de elementos en el parque: un escenario con parlantes con música de elevado volumen, globos y elementos de merchandising, cartelería, y objetos descartables que luego fueron arrojados en el arroyo por los mismos organizadores. Se produjo una contaminación sonora y visual sin precedentes, algo que los vecinos que concurrimos a la costa en busca de contacto con la naturaleza y paz, no estamos habituados a experimentar, y que afectó considerablemente a la fauna que habita el parque.

A su vez, nos gustaría nombrar las razones que justifican nuestra petición de "PAISAJE PROTEGIDO":

- Existen varios lugares en el país que promocionan el **"astroturismo" o "turismo astronómico"**, destacando la oscuridad de sus cielos y la posibilidad de contemplar la bóveda celeste en su esplendor sin la interferencia de luminarias. En este sentido, el Parque Costero El Aguila es el **único espacio con este potencial en todo el territorio del AMBA,** lo que permite contemplar el cielo nocturno y la vista natural del río. **Son más de 500 vecinos los que se quedan cada fin de semana hasta entrada la noche, sobretodo y en especial en las noches de luna llena,** esperando la salida de la luna en silencio y en la penumbre natural. Es un espectáculo magnífico, digno de ver.

- Un informe solicitado a nuestro pedido a una bióloga especialista **desaconseja el uso de luminarias** en el Parque Aguila, dada la importancia ecosistémica del lugar. La luz artificial modifica el ciclo natural de las especies que habitan el parque, *"incluyendo la desaparición de algunas y generando de esta manera un grave daño en el ecosistema"* (*Legislación argentina sobre polución lumínica, Universidad de Palermo, Ciencia y Tecnología 2014*).

- **Existen antecedentes sobre Legislación para controlar la contaminación lumínica** en diversos lugares de Argentina, Estados Unidos y Europa. Este problema se ve acentuado en los últimos años por la proliferación de lámparas LED y por políticas gubernamentales que buscan potenciar la iluminación nocturna sin estudios específicos, y como consecuencia se utiliza más potencia de la necesaria generando trastornos médicos a las personas y al ambiente en general.

En la provincia de San Juan, por ejemplo, el subsecretario de turismo planteó el año pasado la necesidad de lograr una reducción lumínica en San Juan para evitar la contaminación del cielo, ya que la provincia "posee uno de los firmamentos más puros del país". En los últimos años, los medios de prensa divulgan con frecuencia fenómenos astronómicos como "alineación de planetas", eclipses de luna y diversos fenómenos astronómicos que necesitan de cielos oscuros para su plena observación, con lo cual la sería interesante que la Municipalidad atienda la demanda de contar con lugares adecuados para que los vecinos puedan observar estos acontecimientos.

- **Afortunadamente la zona es segura**, no existen registros de hechos de inseguridad en el Parque Aguila; en todo caso, existen alternativas más eficientes para resguardar a los vecinos como cámaras de vigilancia de visión nocturna. Por otro lado, la avenida Elcano, adyacente al parque, es zona de tránsito y está plenamente iluminada, junto con la bicisenda, con lo cual no se justificaría mayor iluminación dentro del parque.

- **El Parque Aguila Grande es un lugar único porque mantiene casi intacto el paisaje costero natural:** a) con acceso directo al río sin barrera de cemento, b) forma parte del mismo un humedal rico en biodiversidad donde abundan especies vegetales autóctonas y diversidad de pájaros como garzas, patos, colibríes, y otros como lagartos y tortugas acuáticas que hemos registrado; c) la ausencia de caminos de hormigón y mobiliario urbano propio de las plazas urbanas.

- **El Parque costero tiene un gran valor ecológico**: la zona constituye un corredor biológico fundamental para el contacto entre los dos únicos refugios de vida silvestre de toda la costa: la Reserva Ribera Norte de San Isidro y la reserva ecológica Municipal de Vicente López: tanto las aves como otras especies animales lo utilizan como espacio de tránsito entre estos ámbitos únicos para el desarrollo de estos ecosistemas. Todo ello contribuye con el carácter natural del paisaje y la importancia ecosistémica de la zona.

Por todo esto, consideramos oportuno darle protección ambiental, respetando su uso actual como espacio recreativo y de contemplación de la naturaleza, bajo la figura de "Paisaje Protegido", contribuyendo a conservar sus características para las próximas generaciones.

Por último, queremos informar que este pedido cuenta con el consenso de centenares de vecinos y visitantes al parque y que avalamos con listados de firmas que estuvimos recolectando en las últimas semanas, y que muestran que este pedido responde a una legítima demanda vecinal.

Confiamos en contar con su apoyo y nos ponemos a disposición para brindar nuestro aporte.

Saludamos a Ud. cordialmente,

Braunstein Bayer, Pablo F.
DNI 21 992 776

SANTIAGO RUSSO
DNI: 20838523

FLORENCIA BOHTOMÉ
17 713 034
99421289
SAVASTANO

URYADO
IAN
43171289

SANCHEZ PASISTO
21484819

Clara Saliwonczyk
30841337

Pia Vareka
41559191

Sebastián
46005095

NICOLAMARMA
40258826

Ines Valle
12164730

3924555 6
MENDIOROZ

Bello Pablo
31176962

JUAN CRUZ MARTINEZ
40392683

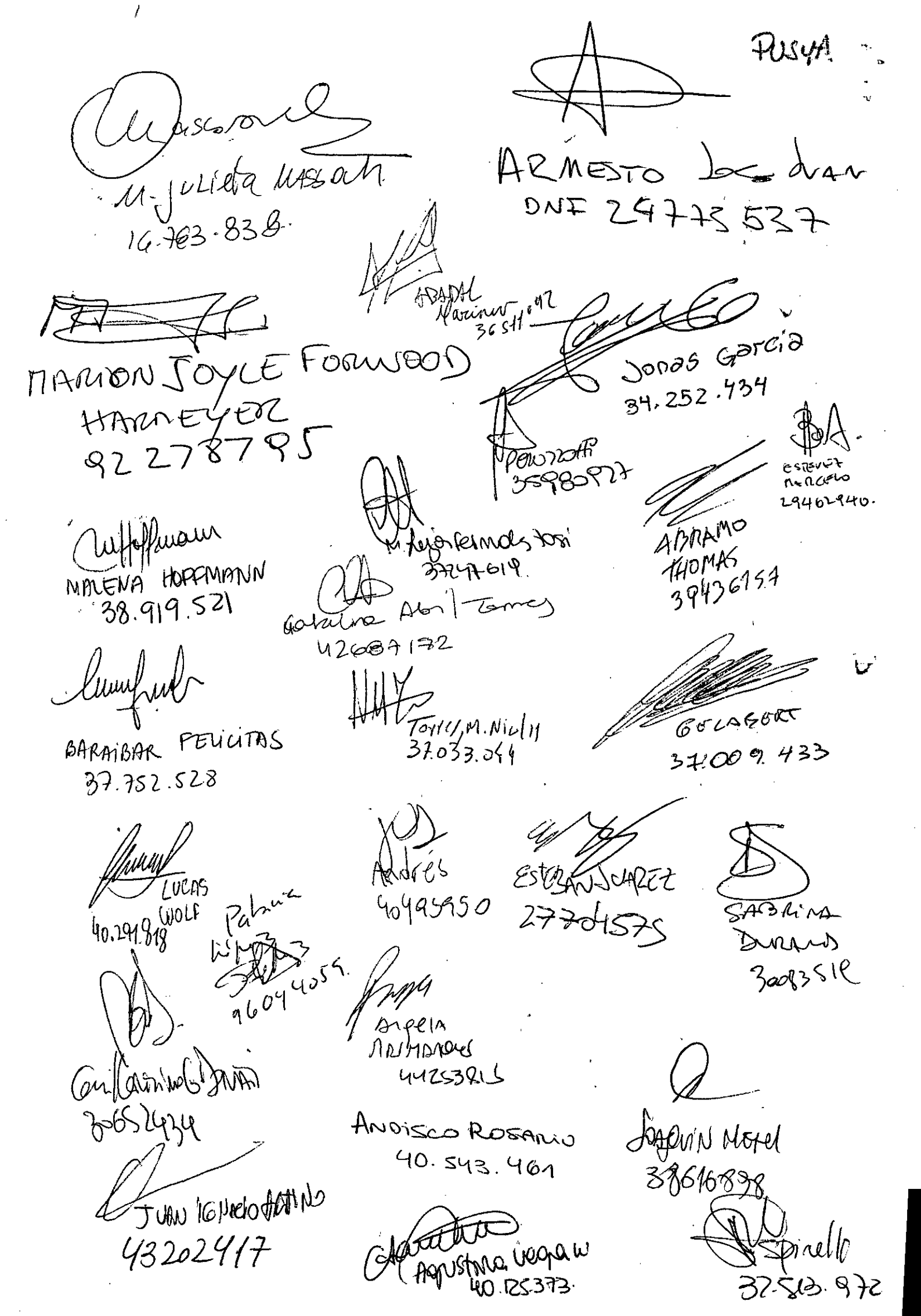
Milagros Ca
38992712

Fontobat
DNI 29855560

DNI 23317270

mazzolini
19048957

E. Bacchi
20130638


M. Julieta Massach
16.763.838
ARMESTO Lachlan
DNI 24775537
MARION JOYCE FORWOOD
HARNEYER
92278795
Jonas García
34.252.434
MARLENA HOFFMANN
38.919.521
ABRAMO
THOMAS
39436157
BARAIBAR FELICITAS
37.752.528
LUCAS
WOLF
40.291.818
Andrés
40495950
ESTEBAN JUAREZ
27304575
SABRINA
DURAND
30083516
Angela
ARMADANS
44253815
ANDISCO ROSARIO
40.543.461
JOAQUIN MOREL
38616898
JUAN IGNACIO
43202417
AGUSTINA VERGARA
40.125373
Spinello
37.513.972

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 03/4/25 se ha dictado la
ordenanza que a continuación se transcribe:
Reconocimiento Urbano Sustentable Andreoli
SAN ISIDRO, 04 abril 2025

Gabriel F. Estaroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO